



PRESENCIA SALESIANA
NORTE DE SANTANDER

*SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN
PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER*

SIES

*María Elena Silva. J.
Coordinadora*

*Juan José Zambrano . SDB
Director-Rector*

*Consejo Académico Consejo Directivo
CLEP 2025*



*Educamos
con el Corazón*



PRESENCIA SALESIANA
NORTE DE SANTANDER
Instituto Salesiano San Juan Bosco



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 2 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
-------------------------------------	---------------------------------	----------	------------------------------------

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
I.	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	8
A.	DEFINICIONES.....	8
	ARTÍCULO 1. LOGRO PROMOCIONAL.....	8
	ARTÍCULO 2. COMPETENCIA.....	8
	ARTÍCULO 3. DIMENSION EDUCABLE EN EL SER HUMANO.....	8
	ARTÍCULO 4. DESEMPEÑO:.....	10
	ARTÍCULO 5. NIVELES DE DESEMPEÑO EN LAS DIMENSIONES.....	10
B.	CRITERIOS.....	11
	ARTÍCULO 6. APROBACIÓN DE UNA DIMENSIÓN EDUCABLE.....	11
	ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN ESCOLAR.....	12
	ARTÍCULO 8. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR DESEMPEÑO EXCEPCIONAL.....	13
	ARTÍCULO 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.....	13
	ARTÍCULO 10. DE LAS PROFUNDIZACIONES Y TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.....	15
II.	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	16
	ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	16
III.	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL.....	17
	ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL.....	17
	ARTÍCULO 13. OBJETIVO DE LA VALORACIÓN INTEGRAL.....	17
	ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO.....	18
IV.	SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	21
	ARTÍCULO 15. SUJETOS DEL SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.....	21
V.	PROCESO DE COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	25
	ARTÍCULO 16. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	25
	ARTÍCULO 17. COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:.....	25
VI.	ESTRATEGIAS DE APOYO.....	26
	ARTÍCULO 18. POLÍTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN CASA (Tareas).....	26



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 3 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

ARTÍCULO 19. ASESORÍAS ACADÉMICAS. 27

ARTÍCULO 20. PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO 27

ARTÍCULO 21. ACTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO 28

ARTÍCULO 22. NIVELACIÓN. 28

ARTÍCULO 23. RECUPERACIÓN 29

ARTÍCULO 24. REMISIÓN DE CASOS ESPECIALES A ORIENTACIÓN ESCOLAR. 29

ARTÍCULO 25. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO. 29

VII. COMPROMISO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON PROCESOS EVALUATIVOS 30

ARTÍCULO 26. REGISTRO ESCOLAR. 30

ARTÍCULO 27. INSTRUMENTOS DE REGISTRO. 30

VIII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA 33

ARTÍCULO 28. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO. 33

ARTÍCULO 29. COLEGIO ABIERTO. 33

IX. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES 33

ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO. 33

X. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES 34

ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 34

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 36

ARTÍCULO 32. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PASTORAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 36

XII. AJUSTES TRANSITORIOS AL SIES 37

ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 46

PROMOCIÓN 46



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 4 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

1. INTRODUCCIÓN

La Propuesta Educativa Salesiana tiene como fundamento y carácter el estilo educativo de Don Bosco: el **Sistema Preventivo**, centrado en la **Razón, la Religión y el Amor** para **“FORMAR BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”**. En el Colegio, esto lo concretamos ayudando a la Comunidad Educativa Pastoral a articular la fe, la ciencia y en general, los distintos elementos de la cultura en la vida.

Inspirados en estos principios, optamos por hacer consistir la educación en el arte de:

- ✓ Educar en positivo
- ✓ La preventividad
- ✓ Hacer atractivo el bien
- ✓ Actuar la educación como experiencia vital y de fe
- ✓ Convertir los sueños en realidad
- ✓ Recorrer juntos los caminos del hombre
- ✓ Santificarse en la cotidianidad
- ✓ La reciprocidad y la participación
- ✓ Formar cristianos y ciudadanos competentes

Partimos de la convicción que todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral somos educables, aunque unos seamos sujetos de la formación básica, otros de la formación media y otros estemos en ejercicio de formación permanente. En el mismo sentido, estamos convencidos de que todas las facultades humanas son educables, es decir, que todas las dimensiones en que puede desarrollarse un ser humano son susceptibles de procesos formativos que estimulen su crecimiento y desarrollo exitoso.

Por eso, en nuestra Institución hemos precisado un sistema de enseñanza-aprendizaje que en plena y abierta concordancia con la normatividad educativa vigente promueva la educación integral en las siguientes dimensiones humanas: Pensamiento Matemático, Pensamiento Científico, Desarrollo Lingüístico Y Comunicativo, Pensamiento Humanístico, Desarrollo Motriz, Lúdico Y Estético, y Pastoral Y Desarrollo Humano. Creemos firmemente en que todo estudiante puede desarrollarse competentemente en estas dimensiones, aunque atendiendo diferencias y particularidades, que se manifiestan en distintos niveles de desempeño.

Así, la Comunidad Educativa Pastoral (C.E.P.), con miras a establecer la VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS FORMATIVOS, crea, conoce, asume y comunica el presente Sistema



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 5 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIES), como componente de una gestión académica integral e integradora, orientada por los principios de la **formación basada en competencias**, aplicada a través de la didáctica de la **enseñanza problémica y la metodología investigativa**, que atiende a las necesidades y habilidades particulares de las **inteligencias múltiples**.

Este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes pretende darle operatividad a lo establecido en:

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1743 de 1994 (artículo 7 Servicio social en educación ambiental)

Resolución 4210 de 1996

Decreto 1290 de 2009

Documento No 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009

Decreto 2247 de 1997 (Evaluación Preescolar)

Guía 21 del MEN (competencia Laboral)

Lineamientos curriculares de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales

Estándares básicos de competencias en diferentes áreas obligatorias y fundamentales

Derechos básicos de aprendizaje MEN 2015.

Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

En tiempo de aislamiento preventivo obligatorio por pandemia COVID-19 en la estrategia “aprendamos en casa”

-Directiva Ministerial No 5 del 25 de marzo de 2020. Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

- Directiva Ministerial No 7 06 de abril de 2020 Orientaciones para manejo de la emergencia por covid-19 en la prestación privada del servicio de educación inicial.

- Directiva Ministerial N° 12 del 02 de junio de 2020. Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 6 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
---	---------------------------------	----------	------------------------------------

media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Decreto 1411 del 2022: Se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes pretende darle operatividad:

NORMA LEGAL	FUNDAMENTO
Ley General de Educación	<p>Artículo 11: Niveles de la educación formal. La educación formal en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.</p> <p>artículo 23: establece que la Educación Básica debe cumplir con las áreas obligatorias y fundamentales.</p> <p>Artículo 77: establece la autonomía escolar.</p>
Decreto 1290 de 2009	<p>Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los educandos de los niveles de Educación Básica y Media.</p> <p>En su artículo 8, establece la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los educandos.</p>
Documento No 11	<p>Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.</p>
Decreto 2247 de 1997	<p>por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.</p>
Decreto Reglamentario 1860/1994	<p>faculta a las Instituciones Educativas para implementar su Proyecto Educativo Institucional, PEI – PEPS.</p> <p>Artículo 6: Educación pre-escolar.</p> <p>Artículo 41: el nivel de Educación Media Técnica, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la Educación Media Técnica, serán obligatorias y fundamentales como las señaladas para la Educación Básica.</p>
Resolución 4210 de 1996	<p>Reglamentación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.</p>
Decreto 1743 de 1994	<p>Artículo 7 establece líneas para el Servicio Social en educación ambiental)</p>



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 7 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

Guía N° 21 del MEN	Establece las competencias Laborales Generales para la articulación de la Educación con el Mundo Productivo.
Ley 1620 de 2013	por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El objetivo de la ley, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, es promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.
Decreto 1421 29 de agosto 2017	“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.
Directiva Ministerial No 5 del 05 de marzo de 2020	La cual surge a raíz del aislamiento preventivo obligatorio planteado por los entes gubernamentales para evitar contagio y propagación del virus COVID-19. Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
Directiva Ministerial No 7 06 de abril de 2020 Orientaciones para manejo de la emergencia por covid-19 en la prestación privada del servicio de educación inicial.	Busca proponer experiencias para que los niños(as) desplieguen todo su potencial y aprendan, teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Lo anterior sustentado en la robusta evidencia científica que soporta la importancia de la Primera infancia en el desarrollo de los sujetos.
Directiva Ministerial N° 12 del 02 de junio de 2020.	Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
Decreto 1411 del 2022	Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto <u>1075</u> de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 8 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

I. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

A. DEFINICIONES.

ARTÍCULO 1. LOGRO PROMOCIONAL. Se consideran logros promocionales las metas de aprendizaje fijadas a partir de los estándares nacionales, propuestas por las diferentes áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios y cuyos alcances son medidos, evaluados y valorados periódicamente. Un logro promocional se considera aprobado cuando se alcanzan satisfactoriamente el 60% de los indicadores establecidos en los niveles cognitivo-cognoscitivo, procedimental, actitudinal y volitivo.

ARTÍCULO 2. COMPETENCIA. La comprendemos como una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas donde se combinan conocimiento, actitudes, valores y habilidades con las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones. Se mide por niveles de desempeño. Evidenciar una competencia implica alcanzar el nivel BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en un mínimo del 70% de los desempeños determinados.

ARTÍCULO 3. DIMENSION EDUCABLE EN EL SER HUMANO. En su visión de formación integral, el Instituto ofrece una propuesta de educación por dimensiones educables en el ser humano, las cuales a su vez se corresponden e integran con los grupos de áreas fundamentales y obligatorias contempladas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, artículos 23 y 31), que no se diluyen ni mucho menos se suprimen perdiendo su especificidad, sino que se organizan y estructuran para optimizar su capacidad formativa.

DIMENSIONES HUMANAS	ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES
I. PENSAMIENTO MATEMÁTICO <i>(Inteligencia Lógico-matemática)</i>	Matemáticas
II. PENSAMIENTO CIENTÍFICO <i>(Inteligencia Naturalista, lógico matemática)</i>	Ciencias naturales y educación ambiental Biología, Química, Física Tecnología e informática



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 9 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
---	---------------------------------	----------	------------------------------------

III. DESARROLLO LINGÜÍSTICO Y COMUNICATIVO <i>(Inteligencia Verbal lingüística)</i>	Humanidades Lengua castellana Idioma extranjero (Lengua inglesa)
IV. PENSAMIENTO HUMANÍSTICO <i>(Inteligencia Verbal lingüística, interpersonal)</i>	Filosofía Ciencias sociales, historia, constitución política y democracia Ciencias económicas y políticas
V. DESARROLLO MOTRIZ, LÚDICO Y ESTÉTICO <i>(Inteligencia Visual, espacial, corporal, cenestésica, musical)</i>	Educación física, recreación y deportes Educación artística y cultural
VI. PASTORAL Y DESARROLLO HUMANO <i>(Inteligencia Intrapersonal, interpersonal)</i>	Educación religiosa escolar Educación ética y en valores humanos
VII. DIMENSIÓN LABORAL (PROFUNDIZACIONES Y TÉCNICAS) (para la educación media) <i>(Competencias laborales generales y específicas)</i>	Profundización en Ciencias Naturales - Técnica en Operaciones de Comercio Exterior. -Técnica en programación de software.

La misma Ley General ampara esta opción pedagógica y formativa, cuando estipula varios *grupos de áreas* obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios (art. 23 y 31), concediendo a su vez autonomía para *organizar las áreas fundamentales de conocimientos* definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, *adaptar algunas áreas* a las necesidades y características regionales y adoptar métodos de enseñanza (art. 77), como hemos obrado en nuestro caso.

De modo que acatando los diversos lineamientos curriculares emanados del Ministerio de Educación Nacional, que propenden decididamente por un currículo integrado e integrador, sistémico y estructurado (complejo) en coincidencia también con la perspectiva de las pruebas estatales e internacionales, hacemos uso de la autonomía institucional para establecer nuestro *plan de estudios particular* que determina los objetivos por niveles, grados y áreas, *la metodología*, la distribución del tiempo y *los criterios de evaluación y administración* (art. 78).



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 10 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------

Esta misma legislación, procurando reglamentar e interpretar fielmente el espíritu de la Ley General, establecía que deberían considerarse las posibilidades y conveniencias de *integrar áreas*, utilizando diversos modos como *la fusión, la articulación y la correlación de áreas*, según niveles de desarrollo humano, observando que *la organización de las áreas fundamentales y obligatorias promuevan un cambio de concepción en la comunidad educativa*, especialmente en los docentes de la institución que lleve a comprender *la formación integral del educando* y a considerar los programas elaborados por la institución educativa, como un medio para la consecución de tal fin (art. 16).

Nuestro plan de estudios entonces, en evidente coincidencia con las disposiciones legales vigentes, constituye un *esquema estructurado* de todas las áreas obligatorias y fundamentales (Ley 115, art. 79) que articulando sus intencionalidades formativas sin desaparecer ni excluirse en ningún ámbito, constituyen el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas de carácter nacional y permiten la movilidad de los estudiantes a cualquier otra institución educativa formal de educación básica y media.

Parágrafo: En educación Preescolar los procesos académicos propenden por una formación integral de los estudiantes, para garantizar su pleno y armonioso desarrollo. El Plan de Estudios del preescolar se estructura en torno a las siguientes dimensiones como ejes centrales del aprendizaje y su correspondiente evaluación: **Cognitiva, Comunicativa, Social y Afectiva, Estética, Corporal y Espiritual.**

ARTÍCULO 4. DESEMPEÑO: Alude al resultado esperado con el elemento de competencia y a un enunciado evaluativo de la calidad que ese resultado debe presentar. Son una descripción de los requisitos de calidad para el resultado obtenido en el desempeño escolar; permiten establecer si el estudiante alcanza o no el resultado descrito en el elemento de competencia.

Los criterios de desempeño deben referirse, en lo posible, a los aspectos esenciales de la competencia. Deben, por tanto, expresar las características de los resultados, significativamente relacionados con el logro descrito en el elemento de competencia. Son la base para que un maestro evalúe el proceso educativo del estudiante, si este es, o aún no, competente; de este modo sustentan la elaboración del material de evaluación. Permiten, además, precisar lo que se hizo y la calidad con que fue realizado. Se redactan refiriéndose a un resultado e incluyendo un enunciado evaluativo sobre ese resultado.

ARTÍCULO 5. NIVELES DE DESEMPEÑO EN LAS DIMENSIONES.

Son los que permiten medir el nivel de desempeño del estudiante en la adquisición, desarrollo o



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 11 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

formación de competencias, que lleven a SABER SER, SABER HACER, SABER CONVIVIR y SABER APRENDER; Este alcance se centra en los procesos cognitivo-cognoscitivo, actitudinal, volitivo y procedimental desarrollados en cada dimensión. Corresponden a la escala nacional en términos de **BAJO, BÁSICO, ALTO** y **SUPERIOR**, definidos en el artículo 11 de este documento.

B. CRITERIOS

ARTÍCULO 6. APROBACIÓN DE UNA DIMENSIÓN EDUCABLE. Para aprobar una dimensión educable, el estudiante debe demostrar nivel de desempeño básico, alto o superior (según se describe en el artículo 11 del presente documento) en las competencias planteadas. Es decir, que se requiere de una valoración final, igual o superior a un desempeño básico en la Dimensión, como resultado de la valoración final del desempeño del estudiante en la dimensión, la cual se define de acuerdo con los siguientes criterios:

a. La concepción de la formación por dimensiones , supera la visión fragmentaria de evaluar por áreas del conocimiento al margen de la transdisciplinariedad y la interdisciplinariedad, por lo que la valoración final no puede convertirse en un procedimiento puramente matemático de sumatoria y división para promediar resultados independientes de las áreas que conforman la dimensión, sino que los números se toman como herramientas que ayudan a precisar la medición objetiva de los desempeños, junto con la valoración cualitativa o descriptiva.

b. La evaluación tiene un evidente carácter promocional y es un proceso, no un fin ni un resultado. Esto lo concretamos haciendo prácticas de evaluación de competencias cuyas notas se ajustan de modo progresivo y justo al obligado avance de los estudiantes, constituyéndose en simples indicadores, más que en juicios terminales, pues evaluamos para diagnosticar fortalezas y falencias, con el fin de potenciar las primeras e implementar estrategias para la superación de las últimas.

c. Las competencias planteadas por una dimensión son comunes a todas las áreas que lo conforman, en tanto que, sin perder su especificidad, todas aportan de modo sistémico y articulado a un mismo objetivo formativo; lo que informa que desde sus diferentes áreas se trabaja por desarrollar la(s) misma(s) competencia(s) y, por ende, la determinación de la valoración final de una dimensión corresponde a cada una de las que lo integran. En otros términos: sobre la valoración final no cabe cuestionar si se aprobó una u otra área, sino si se desarrolló la competencia propuesta por la dimensión y con qué nivel de desempeño, desde las diferentes áreas obligatorias y fundamentales que se articulan



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 12 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

para integrarlo.

d. La valoración final de cada periodo y de cada año lectivo, se construirá por consenso entre los educadores de la dimensión, con base en las evidencias objetivas existentes acerca del rendimiento del estudiante y su autoevaluación frente a cada uno de los desempeños de la competencia propuesta, las cuales se han registrado como calificaciones numéricas, acorde a la escala de valoración institucional estipulada en el artículo 11 de este documento. El resultado de cada valoración final se emitirá en un boletín o informe (como se indica en el artículo 29 del presente documento).

Parágrafo 1: El estudiante desarrollará las **Actividades de un plan de mejoramiento (A.P.M)**, en la totalidad de la(s) competencia(s) propuestas por la dimensión cuando en éste se registre un nivel de desempeño BAJO como valoración final.

Parágrafo 2: Al finalizar cada periodo académico hay un plazo de cinco días hábiles, para que el padre de familia/acudiente o el estudiante, informe y resuelva sus inquietudes sobre la inconformidad de las notas registradas en el Informe Integral del Desempeño. Para tal efecto de llegar a un acuerdo de conformidad no se efectúan cambios en el informe del estudiante en caso contrario, el docente involucrado debe dirigir una carta a la Coordinación Académica informando y solicitando el cambio de la calificación.

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN ESCOLAR.

7.1. PROMOCIÓN PRE-ESCOLAR

Según lo contemplado en el Artículo 10 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1977: “(...) no se reprueban grados ni actividades. Los Educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. Y “Los estudiantes de Preescolar estarán exentos de nivelación y remisión a las comisiones de evaluación y promoción, debido a que el proceso de socialización NO ES EVALUABLE PARA PROMOCIÓN” (Resolución 0295 del 26 de febrero de 1998)

b. PROMOCIÓN ESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.

Sólo serán promovidos al grado siguiente, o, en el caso de los estudiantes de undécimo grado, graduados como bachilleres, quienes cumplan a cabalidad los siguientes requisitos:

- a.** Aprueban la totalidad de las dimensiones educables que ofrece la Institución, según el artículo N° 6 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- b.** Cumplir con la totalidad de horas reglamentadas para el servicio social obligatorio en el caso de los



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 13 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

estudiantes de grado 11°.

- c. Asisten como mínimo al 75% de las actividades formativas institucionales.

ARTÍCULO 8. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR DESEMPEÑO EXCEPCIONAL.

Durante el primer periodo del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción, habiendo empleado los mecanismos de evaluación pertinentes y con el previo consentimiento del estudiante y su acudiente, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del educando que demuestre desempeño **SUPERIOR** en las competencias básicas del grado que actualmente curse.

La decisión será consignada en acta de la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, en acta del consejo directivo y, si es positiva, también en el registro escolar del estudiante.

ARTÍCULO 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:

Al reprobar uno de los grados de 1° a 10°, el estudiante continúe en la Institución para el siguiente año, debe hacerlo para el mismo grado en el que no fue promovido, con la posibilidad de acogerse al derecho de participar en un programa de promoción anticipada de grado, según el espíritu del Decreto 1290 de 2009 (artículo 7°).

En el Instituto Salesiano San Juan Bosco, se concreta cumpliendo a cabalidad con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. *Dificultad en 1 Dimensión:* persistencia en la dificultad en 1 de las dimensiones evaluables en la institución según informe dado por la Comisión de Evaluación y promoción Final
- b. *Solicitud:* Petición escrita explícita del estudiante en la que solicite al Consejo Académico acogerse al programa de promoción anticipada para estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior, firmada por él y avalada por el acudiente con la firma. (Primera y segunda semana del primer periodo).

Solo serán admitidos al programa de promoción anticipada aquellos estudiantes que, atendiendo a los diferentes procesos de mejoramiento institucional y nivelación no alcanzaron las competencias correspondientes a una (1) dimensión educable y por esta razón no fueron promovidos al grado siguiente, de igual manera, en convivencia su desempeño permaneció en nivel superior. (4.80 - 5.0)



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 14 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

c. *Plan de Recuperación:* En la semana siguiente a la formalización de la solicitud se entrega por parte de la dimensión implicada, un plan de actividades de recuperación relativo a las competencias no demostradas el año anterior, (en consonancia con las áreas obligatorias y fundamentales que se articulan para integrarlo), y que llevaron a no aconsejar su promoción. Dicho plan debe desarrollarse a lo largo del primer periodo académico únicamente, sin perjuicio de las actividades ordinarias del primer periodo del grado en curso.

d. *Evaluación:* Hacia el final del primer periodo académico, el estudiante adscrito al programa presentará una evaluación (tipo prueba SABER) con una valoración del 100%, que abarque las competencias no alcanzadas y basada en el plan de actividades de recuperación que le fue inicialmente entregado. De sus resultados deberá notificarse con evidencias a la Comisión de Evaluación y Promoción.

e. *Promoción:* La Comisión de Evaluación y Promoción, en su sesión ordinaria al final del primer periodo considerará la promoción inmediata del estudiante al grado siguiente si y sólo si cumple cabalmente con las siguientes condiciones:

1. Aprueba todas las dimensiones propias del primer periodo académico del grado para el que inicialmente se matriculó con un nivel de desempeño ALTO.
2. Aprueba las recuperaciones de la dimensión en la que demostró desempeño bajo el año anterior y por la que no fue promovido.

En este caso, de ser aconsejable la promoción, el consejo académico recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en el acta del consejo académico y, en el registro escolar del estudiante como observación.

Parágrafo 1. Las notas correspondientes al primer periodo del nuevo grado se tomarán del desempeño del estudiante durante el primer periodo del grado para el que inicialmente se matriculó.

Parágrafo 2. Estudiantes no promovidos en otras instituciones y que ingresen al instituto Salesiano San Juan Bosco no podrán acogerse al programa de promoción anticipada por no promoción.

Parágrafo 3. Estudiantes promovidos por promoción anticipada en cualquiera de sus variantes (ARTÍCULO 8 y 9 del presente manual) deberán **desarrollar** los Planes de Mejoramiento de las diferentes dimensiones del



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 15 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
--	--------------------------	---	-----------------------------	--

grado como elemento de refuerzo para iniciar el grado al que fue promovido; sin que el desarrollo de estos incida en la valoración de cada dimensión.

ARTÍCULO 10. DE LAS PROFUNDIZACIONES Y TÉCNICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

Según el artículo 29 de La Ley General de Educación, “La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes, o las humanidades y acceder a la educación superior”.

Por ello, el Instituto Salesiano San Juan Bosco ofrece la técnica para la educación media, en Las dimensiones de Pensamiento Humanístico (Operaciones de Comercio Exterior), Pensamiento Científico (Programación de Software) y profundización en Ciencias Naturales). El educando podrá optar en una de las modalidades antes mencionadas de acuerdo con sus intereses y capacidades.

Para la selección tanto de la profundización, como de las técnicas, el estudiante del grado 9°, luego de asistir al encuentro pedagógico con sus compañeros de grado 11°, quienes promocionarán las profundizaciones y técnicas, escogerá libremente dos opciones, en las cuales presentará una prueba diagnóstica de aptitud. Los resultados de la evaluación de estas pruebas ubicarán al estudiante en 10°, en la profundización o técnica donde haya obtenido mayor puntaje.

Parágrafo 1. El número de estudiantes de cada técnica está supeditado a la exigencia del ente certificador, en caso de la profundización, no debe exceder el promedio resultante de la división del total de estudiantes de 10º grado entre las dos profundizaciones.

Parágrafo 2. **Esto sólo aplica para estudiantes de 10º grado.** Una vez matriculado en la profundización, el estudiante podrá solicitar cambio de ésta a su segunda opción sólo en el transcurso de las 2 primeras semanas de primer periodo, a través de petición escrita firmada por el acudiente, la que pasará a consideración y, dado el caso, visto bueno de los docentes de cada especialidad involucrada y de Coordinación Académica. Con relación a las Técnicas, luego de ser inscritos en la plataforma Sofía Plus no se podrá hacer cambio de especialidad.

Parágrafo 3. Los estudiantes que ingresan al Instituto Salesiano San Juan Bosco en el **grado 11º, no**



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 16 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

podrán ser certificados por el SENA, ya que, no cumplen con el proceso completo para la misma. El colegio certificará su desempeño en cualquiera de la elección que este haga atendiendo al proceso del SIES. Se evaluará como una dimensión educable. Este acuerdo debe ser firmado en acta por padres de familia o acudientes, el estudiante, la coordinación académica y la Rectoría.

Parágrafo 4. Los estudiantes de cada una de las técnicas presentarán sus pasantías al finalizar el grado 11º, según las indicaciones específicas del docente encargado o de la institución con la que se haya firmado convenio.

Parágrafo 5. Evaluación de la Media Académica con profundización: Los estudiantes que hacen parte de las profundizaciones serán evaluados de acuerdo con la escala de valoración institucional, cumpliéndose con todos los procesos y procedimientos que están enunciados en este SIES.

Parágrafo 6. Evaluación de los estudiantes para la Media Técnica: Los estudiantes que hacen parte de la Educación Media Técnica serán evaluados de acuerdo con la escala de valoración institucional, cumpliéndose con todos los procesos y procedimientos que están enunciados en este SIES, de igual manera, serán evaluados por el ente certificador con el que se estableció el convenio.

Parágrafo 7. El estudiante que el SENA considere “NO APROBADO” por no haber adquirido las competencias estipuladas para la educación técnica y aprueba la totalidad de las dimensiones educables que ofrece la Institución, según el artículo N° 6 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes será promocionado por la institución como bachiller Académico sin la certificación de la respectiva técnica a la que pertenece.

II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. En equivalencia con la escala de valoración nacional, la escala según la cual valora los procesos educativos el Instituto Salesiano San Juan Bosco se describe de la siguiente manera:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 17 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

NIVEL DE DESEMPEÑO	% EQUIVALENTE	RANGO VALORATIVO EQUIVALENTE
BAJO	1 a 69,99	1.00 a 3.49
BÁSICO	70,00 a 79,99	3.50 a 3.99
ALTO	80,00 a 93,99	4.00 a 4.79
SUPERIOR	96,00 a 100	4.80 a 5.00

III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL. Es la valoración del desarrollo y crecimiento integral de la persona en todas sus dimensiones (cognitiva, biofísica, comunicativa, ética, trascendente, política, estética, emocional, socio afectiva y lúdica), dentro de los procesos cognitivo-cognoscitivos (saber, saber aprender), actitudinal (saber ser y saber convivir), volitiva y procedimental (saber hacer) en los niveles de Básica y Media.

ARTÍCULO 13. OBJETIVO DE LA VALORACIÓN INTEGRAL. El propósito de la VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO INTEGRAL DEL DESARROLLO HUMANO, es analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, el alcance de logros y la formación en competencias, precisando los alcances e insuficiencias, las causas y circunstancias, que como factores asociados, inciden en el rendimiento y desempeño de los estudiantes, para generar procesos de mejoramiento continuo a partir de una interacción dialógica,



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 18 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
---	---------------------------------	----------	------------------------------------

equitativa y justa entre familia, Institución y estudiante, para el logro de la alta calidad académica como principio motor de la calidad de vida en la Comunidad Educativa Pastoral.

ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO.

La evaluación será PROMOCIONAL, INTEGRAL, DIALÓGICA, PROCESUAL, CONTINUA y PERMANENTE, medida desde los desempeños propuestos para la formación basada en competencias, atribuibles a los procesos de formación interdisciplinarios, consignados en cada estructura curricular de cada dimensión.

Para el proceso de evaluación de las competencias y desempeños, se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en el trabajo investigativo mediante la profundización individual, el trabajo de socialización y la construcción de síntesis, en las actividades de clase y de apoyo, en las evaluaciones (especialmente en el formato de las Pruebas de Estado), en la prueba institucional y pruebas externas, así como en las actividades de metacognición, como un proceso de seguimiento continuo que busca promover la adquisición de habilidades que garanticen las herramientas necesarias para formación como persona y la adquisición del conocimiento, ofreciéndole un servicio educativo de calidad.

De acuerdo con lo anterior, para la valoración final de cada dimensión se acatará el siguiente procedimiento:

CORTES	ASPECTOS	% VALORACIÓN FINAL
Primer corte: 60%	Pruebas objetivas	30%
	Actividades en clase	20%
	Actividades de apoyo	10%
Segundo corte: 40%	Pruebas objetivas	10%
	Actividades de apoyo en clase	10%
	Prueba institucional	20%



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 19 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

Parágrafo 1°: Cada docente debe hacer explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación para tener en cuenta en los aspectos evaluables de cada actividad, según los criterios de administración de la dimensión y metas de calidad institucional, a través de los cuales pueda valorar los aspectos cognitivos, cognoscitivos, procedimentales del desempeño.

Parágrafo 2°: Los aspectos actitudinales de cada desempeño serán valorados de manera individual en cada uno de los momentos pedagógicos donde se evalúe el respectivo desempeño; teniendo en cuenta los siguientes criterios: porte del uniforme, puntualidad al llegar al aula, comportamiento y disciplina en desarrollo del desempeño, y todos aquellos que tengan que ver con las buenas normas y comportamiento.

Parágrafo 3°: El estudiante que no asiste a las valoraciones y evaluaciones, debe presentarle al docente la autorización de la Coordinación académica, y dispone de los cinco (5) días hábiles siguientes a su regreso, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el docente.

Parágrafo 4°: Cuando un estudiante no se presente a la prueba institucional y no tenga la excusa justificada y presentada en el tiempo estipulado para la misma, se la asigne la valoración como nota de 1. (uno)

Parágrafo 5°: El Instituto Salesiano San Juan Bosco en educación preescolar acoge el **Decreto 1411 de 2022**. El cual en el Artículo **2.3.3.2.2.3.4. Valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje** reza textualmente *“El resultado de la valoración y seguimiento se expresará en informes descriptivos y periódicos de corte cualitativo que permita a los docentes y familias, identificar el avance en el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños y planear acciones para continuar potenciando la experiencia educativa.*

El seguimiento al desarrollo en la educación inicial tiene como propósitos: 1. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos. 2. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje. 3. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje. 4. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 20 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

Parágrafo 6°: Los estudiantes en condición de discapacidad, serán valorados integralmente, de acuerdo con los criterios establecidos para cada caso, con base en los criterios profesionales pertinentes. Estudiantes con discapacidad cuentan con actividades pedagógicas en el plan de clase y programadas por los docentes que atienden esta población. Estas serán evaluadas acorde con las capacidades de cada uno y teniendo en cuenta las recomendaciones de profesionales según el caso. Las estrategias para el desarrollo de las actividades deben apuntar al alcance de las competencias propuestas para el ciclo en el cual se encuentra el estudiante. La institución exige la presencia de un Auxiliar Pedagógico para efectos de apoyo del trabajo del estudiante dentro del aula de clase, cuando el caso así lo requiera según diagnóstico hecho por el equipo interdisciplinar que apoya el caso.

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Diseño Universal de Aprendizaje) (Políticas de inclusión, numeral 3.4.4. PEPS)

Parágrafo 7: Servicio Social: Trabajo realizado por los estudiantes con el fin de contribuir al mejoramiento social, cultural y económico, colaborando con los proyectos y trabajos que se llevan a cabo. Art. 39 del Decreto. 1860/94, permite que las instituciones educativas como los colegios, se integren a la Comunidad. En cumplimiento al decreto, los educandos de 10° y 11° deben cumplir con un mínimo de 80 horas de servicio social y presentar certificado de cumplimiento de éstas.

Nota:

Es requisito presentar evidencias de las experiencias realizadas durante el cumplimiento de las actividades según lineamientos dados desde la Gestión Pastoral y Comunitaria.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 21 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------

IV. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 15. SUJETOS DEL SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.

A continuación, se describe el rol de algunos estamentos de la comunidad educativa pastoral y las acciones de seguimiento a su cargo, en orden al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. No obstante, la información sobre mecanismos para el seguimiento de los estudiantes puede ampliarse en el capítulo VII.

a. El/la estudiante. Como PRIMER RESPONSABLE DE SU PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL–CONTÍNUA, y para alcanzar el fin deseado como estudiante salesiano: asume su gestión formativa, determina e identifica las fortalezas y dificultades en su aprendizaje, incrementa la investigación, hace buen uso del tiempo, aplica métodos, técnicas, hábitos de estudio e integra los conocimientos COMO PERSONA AUTÓNOMA Y RESPONSABLE DE SU PROPIA VIDA, COMPROMETIDO/A EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES SOCIO-CULTURALES, para alcanzar en la valoración del desarrollo integral, el perfil deseado: BUEN CRISTIANO Y HONESTO CIUDADANO.

*Se establece que para los cursos de 10° y 11° es de obligatoriedad inscribirse y realizar un curso Pre-Saber y, del mismo modo, en el caso de décimo grado es requerida la presentación de las pruebas Pre-Saber para el logro de un mejoramiento institucional continuo.

b. El padre de familia. El padre de familia y/o acudiente participa activamente, involucrado en el proceso integral de formación, mediante el ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMÁTICO Y COMPROMETIDO, para cumplir con el Proyecto Educativo Pastoral Institucional.

c. Los Salesianos de Don Bosco (S.D.B.). La realización del Proyecto Educativo Pastoral en el Instituto Salesiano pide de todos sus integrantes la participación y la convergencia de intenciones y convicciones. Por esto, el Colegio orienta sus esfuerzos hacia la formación de una Comunidad Educativa Pastoral que sea, a la vez, sujeto y agente de educación. En este sentido, la comunidad de religiosos Salesianos de Don Bosco es la presencia que garantiza la práctica genuina y coherente de la propuesta educativa salesiana, la unidad de criterios y la comunión en la Comunidad Educativa Pastoral. Los salesianos prestan su servicio de animación y gobierno en la persona del director, el Rector, algunas



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 22 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

responsabilidades docentes y otras que el Director delegue; lo que implica que estén presentes en los diferentes órganos del Gobierno Escolar con voz y voto.

d. El Rector. Además de las funciones señaladas en otros procesos y desde lo particularmente salesiano carismático, específicamente en lo académico tendrá las siguientes:

- ✓ Dirigir la preparación y actualización del P.E.I. y el P.E.P.S.
- ✓ Presidir el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contacto interinstitucional para el logro de las metas educativas.
- ✓ Distribuir y evaluar las asignaciones académicas y demás funciones docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

e. El Coordinador para la Pastoral. Habitualmente delegado por el Padre Inspector, en sinergia con el Rector y el director, asume entre sus funciones las siguientes:

- ✓ Animar y coordinar la acción Pastoral del Equipo de Pastoral.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones propias del Equipo de Pastoral.
- ✓ Impulsar la programación y realización de las iniciativas y actividades que tienden a la animación pastoral del Colegio.
- ✓ Impulsar y coordinar la enseñanza aprendizaje de la Educación Religiosa Escolar, el diálogo fe- cultura.
- ✓ Divulgar los programas de actualización religiosa para el profesorado.
- ✓ Animar la coordinación de la acción pastoral del Colegio con la de la Parroquia y la Iglesia diocesana.
- ✓ Mantener una relación habitual con los responsables de la acción pastoral de la Iglesia local y prestar una colaboración eficaz.
- ✓ Animar la formación cristiana de la Comunidad Educativa Pastoral (profesores, padres, personal auxiliar y servicios, estudiantes).
- ✓ Coordinar la puesta en marcha y el funcionamiento de los grupos de fe y catequesis extraescolar de manera presencial o virtual.
- ✓ Colaborar en la programación y realización de la acción educativa y en la tarea orientadora de los tutores (responsables de la formación integral de los estudiantes y que por tanto deben ocuparse de su formación religiosa).

f. El Coordinador de Convivencia. Asume funciones delegadas por el Rector, como las siguientes:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 23 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Selecione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
---------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

- ✓ Participar en el Consejo Directivo y en el Consejo Académico si es requerido.
- ✓ Colaborar con el Rector en la planeación y la evaluación institucional.
- ✓ Organizar las direcciones de grupo o titulaturas.
- ✓ Animar acciones y reflexiones tendientes a armonizar la convivencia en la Comunidad Educativa Pastoral, de modo que se garantice normalidad de condiciones para el ejercicio académico.
- ✓ Coordinar las acciones educativas a su cargo con las demás instancias de la Comunidad Educativa Pastoral.
- ✓ Evaluar el desempeño de docentes y estudiantes desde el Manual de Convivencia.
- ✓ Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes.
- ✓ Rendir periódicamente al Rector, informes sobre las actividades de su dependencia.

g. El Coordinador Académico. Asume funciones delegadas por el Rector, como las siguientes:

- ✓ Participar en el Consejo Académico.
- ✓ Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ Coordinar con el Consejo Académico la planeación académica y curricular del Colegio.
- ✓ Organizar el trabajo académico por ámbitos y proyectos educativos.
- ✓ Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- ✓ Dirigir la valoración de los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- ✓ Realizar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general y por cursos del plantel, en colaboración con el Consejo Académico, con la aprobación del Rector.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con su responsabilidad de animación y gobierno.

h. El Docente. El docente es PROMOTOR, DINAMIZADOR, MEDIADOR y ANIMADOR del proceso integral y continuo de formación del estudiante; adquiere su verdadera significación cuando es punto de referencia para él y su grupo, viviendo los valores que propone, viviendo de cerca su realidad, dedicando tiempo a estar en medio de ellos, compartiendo y apreciando lo que les agrada y lo que favorece su madurez integral; dedicando con responsabilidad, mística y una permanente actitud de escucha, sus mejores esfuerzos a los estudiantes, ayudándolos a alcanzar los logros esperados y a formarse en las competencias propuestas. Será pues, una encarnación del carisma de Don Bosco para educar, siguiendo a su ejemplo la actitud del Buen Pastor, en una asistencia permanente hacia el estudiante.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 24 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

i. **El Consejo Académico.** El Consejo Académico es el ente DISEÑADOR, PROMOTOR Y DINAMIZADOR, de nuevas políticas y acciones educativas que persiguen una formación integral de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo propuesto por el P.E.I. Este Consejo está integrado por el Rector, el coordinador Académico, el Coordinador del Plan de Bilingüismo si existe y los profesores jefes de dimensión.

j. **Las pre-comisiones y Comisiones de Evaluación y Promoción.** El Consejo Académico conforma y reglamenta dichas comisiones.

Pre-comisiones: Conformada por el educador líder de ciclo y/o jefe de dimensión, quien la convoca y preside, y los docentes de cada ciclo, quienes se reunirán una vez terminado el periodo escolar para analizar el desempeño escolar de los estudiantes, partiendo del seguimiento e informe de cada educador. La Pre-comisión presentará un informe a la Comisión de Evaluación y Promoción para su consideración, el cual puede ser modificado y/o complementado con base en evidencias.

Comisión de evaluación y promoción: Conformada por el Rector, quien la convoca y preside (o su delegado), el Coordinador Académico, el docente titular, un estudiante representante por cada grado, un representante de los padres de familia en el Consejo de Padres por cada grado y la Orientadora Escolar. Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo escolar, luego de las pre-comisiones. Allí se analizarán los casos de estudiantes que no se promueven en una o más dimensiones o que tienen dificultades para la convivencia, partiendo del seguimiento e informe que presentó la pre-comisión. Al finalizar el ciclo, definirá la promoción de los educandos al ciclo siguiente, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos. En el caso de los estudiantes de ciclo V que cursan 11º, definirá la promoción como Bachilleres en la profundización y técnicas en la modalidad cursada.

k. **Comité de convivencia.** Entre sus funciones se cuentan:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la Convivencia entre la Comunidad Educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos del niño y la garantía que amparan a la Comunidad Educativa.
- Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y de resolución pacífica de conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad lo solicite con el



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 25 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.

-Evaluar y mediar en los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.

- Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.

V. PROCESO DE COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 16. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Al finalizar cada periodo, el estudiante diligenciará el formato de autoevaluación ubicado en la plataforma institucional, que contiene los criterios que les permitan concretar su autoevaluación en calificaciones que serán asignadas en cada uno de los aspectos evaluables contemplados en el artículo 13 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, exceptuando la prueba institucional. Es decir, que el estudiante tiene la oportunidad de evaluar personalmente su desempeño en pruebas objetivas, en actividades de clase y actividades de apoyo. Tal autoevaluación corresponderá a una nota general de acuerdo con los criterios establecidos. El formato diligenciado permitirá al sistema reportar la calificación a la planilla de dimensión en una columna identificada como Autoevaluación de los Estudiantes.

Parágrafo 1. La calificación de autoevaluación sólo aparecerá en la planilla de dimensión.

Parágrafo 2. La autoevaluación será responsabilidad del estudiante en primera persona, quien debe cumplirla en las fechas y plazos estipulados por la institución y dados a conocer previamente. Si no se cumplen los plazos acordados el sistema de gestión de notas le negará el acceso.

ARTÍCULO 17. COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: La coevaluación brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares. Este proceso se da en los momentos pedagógicos en la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente, en donde se proponen rubricas, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 26 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

VI. ESTRATEGIAS DE APOYO

ARTÍCULO 18. POLÍTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN CASA (Tareas).

El Consejo Académico acordó potenciar la estrategia de actividades de apoyo en casa, a través de una política que institucionaliza e incorpora a todos los estamentos con el ánimo de avanzar en el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje

Las actividades de apoyo en casa tienen como propósito verificar, afianzar o profundizar el aprendizaje del estudiante, son ejercicios que le permiten la metacognición de lo aprendido en el colegio, por lo tanto, deben ser significativas, pertinentes y prácticas. Tomando como referencia estos criterios, se establecen de acuerdo con la jornada escolar los siguientes parámetros:

- Las actividades de apoyo en casa son **todo** trabajo escolar fuera de las horas de clases, que incluyen estudiar, repasar, terminar ejercicios de clase, leer, consultar, trabajo en las plataformas educativas, solucionar y escribir, entre otras, con el propósito de mejorar, afianzar, fortalecer sus aprendizajes y hábitos de disciplina y responsabilidad.
- Tienen como referente los desempeños planteados y ejecutados durante las horas de clase.
- Deben ser claras y específicas.
- Se deben tener en cuenta varios aspectos en la entrega de estas, entre otros: puntualidad, limpieza, coherencia con la pregunta o temática, la presentación, la redacción, ortografía, originalidad, calidad de la sustentación.
- No son extensiones de tiempo en los cuales el docente puede adelantar temáticas no vistas. (Cualquier sea el motivo).
- Las actividades de apoyo en casa hacen parte del proceso de aprendizaje por esta razón se deben encontrar en el plan de clase de los estudiantes.
- El padre de familia o acudiente debe contribuir con este proceso haciendo seguimiento a los planes de clase.
- Las actividades de apoyo en casa son para que el estudiante las resuelva solo y no en grupo, ni por sus familiares.
- deben estar apuntadas en la Agenda Escolar, con el fin de verificar que no se dejen varias actividades para un solo día.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 27 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
--	--------------------------	---	-----------------------------	--

- Todas las Actividades en casa serán corregidas y devueltas a los estudiantes.
- No habrá actividades de apoyo en casa durante las vacaciones, al igual que, en la semana de prueba institucional de cada periodo académico, ni podrán exigirse de un día para otro.

Parágrafo: Las actividades de apoyo en casa para los estudiantes que en la actualidad cumplen con horario de jornada única escolar (Educación Básica Primaria), deben cumplir con el siguiente requisito:

- De lunes a jueves, los estudiantes no llevarán actividades de apoyo para su casa, salvo casos excepcionales o por excusa justificada. De igual manera se debe cumplir con los requisitos nombrados en el artículo 17.

ARTÍCULO 19. ASESORÍAS ACADÉMICAS. Son asesorías educativas internas, de acompañamiento, de apoyo, brindadas por el docente para estudiantes que lo soliciten o para quienes el docente considere necesario según su seguimiento personal o porque presenten dificultades en la apropiación de competencias. Estas asesorías son brindadas por la Institución de manera gratuita en jornada contraria a la académica y deben ser asumidas por el estudiante y el padre de familia como compromiso de exigencia para mejorar la calidad del proceso; sirven tanto para subsanar debilidades detectadas en estudiantes con dificultades como también para estimular el mejoramiento continuo en estudiantes con buenos desempeños.

Parágrafo 1. El estudiante está en libertad de asistir o no a las asesorías. Sin embargo, si es citado por el docente, éste deberá presentarse y cumplir con el horario y tareas asignadas como requisito para asistir las asesorías, la cual tendrá una nota según el criterio del docente. Así mismo, el docente debe dejar evidencia de la asistencia y del trabajo realizado.

Parágrafo 2. Las asesorías deben considerarse como refuerzo y apoyo a lo trabajado durante las clases, mas no como clases privadas.

Parágrafo 3. Las asesorías pueden utilizarse como espacio para la evidencia de actividades de refuerzo y superación y las de Nivelación.

ARTÍCULO 20. PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO: En él se plantean estrategias metodológicas que buscan subsanar deficiencias en la formación de competencias, terminado el periodo académico. Cumple con las siguientes características:

- a. Se informa al padre de familia o acudiente sobre las debilidades presentadas por el estudiante al hacer el corte del 60% de las notas del periodo. Como llamado preventivo al acompañamiento en los procesos



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 28 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

que presentan dificultad.

b. Al finalizar el 40% restante del periodo y en entrega de informes, se adjunta (o se envía a través de la plataforma institucional) el Plan de Mejoramiento Académico a los estudiantes y acudientes que persistan en las debilidades al terminar el periodo académico. Se debe dejar constancia escrita de la recepción de este documento.

c. Se expresa en términos de competencias, actividades, desempeños o criterios de evaluación, indicando fecha, hora de presentación y documentos anexos o de apoyo, en el formato indicado por Coordinación Académica.

Parágrafo: planes especiales de apoyo. Todo estudiante que presente nivel de desempeño no satisfactorio puede solicitar, por voluntad propia, al docente de la asignatura respectiva la asignación de un Plan Especial de Apoyo. Por definición son estrategias metodológicas y didácticas que buscan subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia.

ARTÍCULO 21. ACTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO. Se evalúa dos (2) semanas luego de asignados los Planes de Mejoramiento Académico, dentro del periodo siguiente, a través de un trabajo escrito que vale el 30% y un examen que vale el 70% del mismo.

Si los resultados son positivos, se registran en la planilla del docente y mejoran la nota correspondiente al periodo. Según el proceso y el propósito de la evaluación promocional, el educador con base en criterios de prudencia y justicia determinará el rango valorativo en que se registra el P.M.A.

Parágrafo: El docente conserva la información documentada de las actividades del plan de mejoramiento académico como evidencias del cumplimiento por parte del estudiante de dicho plan.

ARTÍCULO 22. NIVELACIÓN. Responsabilidad primera de los estudiantes que, habiendo culminado el año académico, manifiesten niveles de desempeño bajo en una o dos dimensiones máximo. Cumple con las siguientes características:

Es presentada en la semana asignada para nivelación, a través de un examen que quedará como evidencia en poder del docente. No obstante, los resultados del siguiente periodo pueden dar indicios de que el estudiante ha superado el nivel de desempeño bajo (mejora). Por eso queda a criterio de los docentes de la dimensión la Nivelación si por secuencia de procedimientos formativos, el estudiante demuestra la apropiación de las competencias no evidenciada en el periodo anterior. Según el proceso y el propósito



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 29 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
--	--------------------------	---	-----------------------------	--

de la evaluación promocional, el educador con base en criterios de prudencia y justicia determinará el rango valorativo en que se registra la Nivelación.

Parágrafo 1. Con base en las metas de calidad institucional, debe ser claro que los estudiantes que presenten dificultades en el alcance de desempeños y en el desarrollo de competencias luego de terminado el semestre académico, participarán en las actividades de nivelación. Sin embargo, las inasistencias no justificadas, (clases, asesorías) las responsabilidades no presentadas sin causa probable, la no entrega de trabajos y otros, por desatención y/o negligencia, el fomento de la indisciplina de manera reiterada, el plagio o suplantación de trabajos y/o evaluaciones, la no presentación de trabajos y evaluaciones por retardos, son acciones en abierta contrariedad con la filosofía institucional y se interpretarán como renuncia del estudiante a esta oportunidad.

Parágrafo 2. Las nivelaciones se llevarán a cabo dos veces en el año finalizado cada semestre escolar. Se notificará al padre de familia y al estudiante en horario de atención a padres de familia y se enviará a través de mensajería por plataforma institucional la notificación. Es importante tener en cuenta que, cada periodo académico se realizará la ficha de seguimiento en donde se establecen compromisos académicos con aquellos estudiantes que presentan dificultades.

ARTÍCULO 23. RECUPERACIÓN. Compromiso de la Comunidad Educativa Pastoral con los estudiantes que, habiendo culminado el año escolar no son promovidos y durante el siguiente año se acogen libre y voluntariamente, por propia iniciativa, a un programa de promoción anticipada que desarrollará, si es el caso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 9 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

ARTÍCULO 24. REMISIÓN DE CASOS ESPECIALES A ORIENTACIÓN ESCOLAR. Busca que el estudiante y los padres de familia asuman el compromiso personal académico, y sondea sobre los problemas personales y familiares que pueden afectar su desempeño académico.

Las Comisiones de Evaluación remiten a los estudiantes con dificultades en dos o más dimensiones educables como parte de las recomendaciones de las Actividades de Nivelación. De la misma manera lo hacen los docentes responsables de las dimensiones, cuando consideren que un caso lo amerite. Esta asesoría es permanente.

ARTÍCULO 25. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO. Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y por ende favorecer el mejoramiento continuo, se acatará sin excepción



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 30 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

el siguiente procedimiento con los estudiantes que presentan dificultades académicas:

- ✓ Diálogo preventivo y persuasivo con el estudiante en primera persona y en particular. (acta-observador)
- ✓ Observación escrita por anomalías académicas reiteradas o delicadas, en el cuaderno, con constancia en el observador del estudiante.
- ✓ Citación y entrevista entre docente, acudiente y estudiante reincidente. Se firma ficha de seguimiento.
- ✓ Estudio de caso en Comisión de Evaluación para: (a) asignación de actividades en el plan de mejoramiento y (b) Remisión a Orientación Escolar de estudiantes con dos o más dimensiones en dificultad.
- ✓ Seguimiento semanal de compromisos y desempeño académico con el (la) titular y el acudiente.
- ✓ Citación y entrevista entre acudiente, titular, estudiante reincidente y Coordinador. Se elabora segunda ficha de seguimiento.
- ✓ Remisión a Rectoría.
- ✓ Firma de matrícula en observación.

VII. COMPROMISO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON PROCESOS EVALUATIVOS

ARTÍCULO 26. REGISTRO ESCOLAR. En el establecimiento educativo se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la Institución.

ARTÍCULO 27. INSTRUMENTOS DE REGISTRO. Para registrar el proceso académico, los docentes y directivos docentes emplean los siguientes instrumentos:

Instrumento Nº 1: Plan de Estudios (P.E.). En él aparece una detallada descripción de las dimensiones, las áreas obligatorias y fundamentales articuladas en cada uno, y de las profundizaciones y técnicas con base en las cuales la Institución orienta la actividad académica, en términos de intensidad horaria por dimensión y áreas para cada grado, partiendo de la propuesta del P.E.I.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 31 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

Instrumento N° 2: Estructura Curricular (E.C.). Es el documento que describe la propuesta de cada una de las dimensiones humanas educables. Contiene la planeación de las áreas fundamentales y obligatorias del plan de estudios en términos de identificación, referentes teóricos, objeto de estudio, problemas que resuelve, objetivos, competencias y estándares, contenidos, logros, métodos y estrategias metodológicas, materiales curriculares, evaluación y promoción, cronograma, plan de apoyo y bibliografía. De igual manera comprende las asignaturas que conforman el área en términos de identificación, logro general, competencia general, eje temático, problemas, competencia por formar, logro, indicadores de logro, metodología y recursos por periodo para cada asignatura, énfasis y técnicas.

Instrumento N° 3: Plan de Clase Periódico (P.C.P.). Describe el desarrollo pormenorizado de cada dimensión a lo largo de cada periodo, en términos de competencia por formar, desempeños a evaluar, nodos investigativos, actividades, evidencias investigativas, recursos y observaciones por cada una de las 10 semanas que comprende el periodo.

Instrumento N° 4: Plan de Mejoramiento Académico (P.M.A). Estrategias metodológicas que buscan subsanar vacíos del aprendizaje de la(s) competencia(s), se asignan al detectar las debilidades que se informarán en el corte del 60%, en el “colegio abierto” y persisten, de igual manera al finalizar el periodo académico; se entregan al estudiante y los padres de familia. Se expresa en términos de competencias, actividades, desempeños o criterios de evaluación, fecha y hora de presentación y documentos anexos o de apoyo. Se debe dejar constancia escrita de la recepción por parte del padre de familia, de este documento, anexa a las actas de reunión con padres de familia.

Instrumento N° 5: Plan de Recuperación (P.R.). Es el asignado a estudiantes que, habiendo culminado el año escolar no son promovidos y se acogen libre y voluntariamente, por propia iniciativa, a un programa de promoción. Tiene los mismos componentes del P.M.A. Se debe dejar constancia escrita de la recepción por parte del padre de familia, de este documento, anexa a las actas de reunión con padres de familia.

Instrumento N° 6: Formato de citación para Padres de Familia y/o acudientes (C.P.F.). Con ella se busca la comunicación con el padre de familia y/o acudiente y brindarle información sobre el desempeño del estudiante.

Instrumento N° 7: Observador del Estudiante (O.E.): (Físico y virtual) Donde se consignan los avances y las dificultades en la obtención de los logros e indicadores de logros, como seguimiento procesual.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 32 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

Instrumento Nº 8: Formato de seguimiento a Estudiante (F.S.E.). Documento donde se registra el diálogo que se adelanta con el estudiante y sus acudientes para efectos del seguimiento.

Instrumento Nº 9: Formato de seguimiento a procesos de superación semanal (S.P.S.S.). Instrumento de seguimiento que facilita al padre de familia realizar control sobre la responsabilidad del estudiante en la entrega de actividades y trabajo en el aula. Asignada al estudiante que finalizado cada periodo registre tres (3) o más dimensiones con dificultad o a quien, en acuerdo con la Coordinación Académica, y el padre de familia se le asigne, con el fin de monitorear su desempeño semanal en las clases.

Instrumento Nº 10: Planilla de notas (P.N.). Registro de la valoración de competencias, desempeños e indicadores de logro, donde cada docente compila la calificación numérica obtenida por los estudiantes en los diferentes aspectos del proceso de aprendizaje según el artículo 14 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Instrumento Nº 11: Control Diario de Clases (C.D.C.). Ficha de registro diario de asistencia y convivencia, manejada ordinariamente por el representante del curso y diligenciada y firmada por los docentes que asisten en cada hora de clase.

Instrumento Nº 12: Consolidado de notas (C.N.). Informe a la Comisión de Evaluación y Promoción, donde se registran los resultados finales de la evaluación por dimensión de cada periodo para facilitar el análisis del rendimiento de cada curso y la toma de decisiones en la Comisión. Es presentada por cada titular, con base en el informe de cada docente que orienta clases en el curso.

Instrumento Nº 13: Acta de la Comisión de Evaluación y Promoción (A.C.E.). Donde partiendo del informe recibido de los profesores, se precisan las recomendaciones para los procesos de refuerzo y superación, con los correspondientes compromisos.

Instrumento Nº 14: Informe de Colegio Abierto (I.C.A.). Es el informe valorativo de crecimiento y desarrollo individual correspondiente al 60% del proceso, entregado a los Padres de Familia y/o acudiente cada periodo al finalizar la sexta semana de labores del periodo o inicios de la séptima semana.

Instrumento Nº 15: Informe Integral del Desempeño (I.I.D.). Es el informe valorativo de crecimiento y desarrollo individual que será entregado a los Padres de Familia y/o acudientes cada periodo, con el logro propuesto para ese tiempo en cada grado y un informe descriptivo del desarrollo aspecto actitudinal en términos de fortalezas y dificultades, además de recomendaciones y estrategias para el mejoramiento. El



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 33 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

informe final de evaluación mostrará para cada dimensión el rendimiento, un reporte de acuerdo con el artículo 29 del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Instrumento N° 16: Acta de Reunión con Padres de Familia (R.P.F.). Donde se deja constancia de la asistencia del padre de familia a las diferentes reuniones de entrega de informes del rendimiento del estudiante y de P.M.A. o P.R.

VIII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 28. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO. Los informes a padres de familia, en forma de boletines o reportes de desempeño, se entregarán luego de finalizar cada uno de los cuatro (4) periodos académicos siempre y cuando este a paz y salvo.

No obstante, la Institución citará cuando considere pertinente, y de manera oportuna, a los acudientes del estudiante, para prevenir con ellos el fracaso académico en una o más asignaturas de las distintas dimensiones educables.

En caso de NO asistir en la fecha estipulada a la entrega de informes se da un plazo máximo de tres días para presentarse en la institución ante el titular para retirar el informe. Al incumplir de nuevo se hará reporte a Coordinación Académica, dejando constancia del proceso en la hoja de vida del estudiante por parte del titular.

ARTÍCULO 29. COLEGIO ABIERTO. El Colegio implementa la dinámica de “colegio abierto”, como una jornada en la que hacia el 60% de cada periodo, se cita a los estudiantes junto con sus acudientes, para entregar de manera personalizada, un informe integral de rendimiento (parcial) por dimensiones, con el fin de informar acerca de los desempeños en los que el estudiante manifiesta dificultades y este pueda superarlas.

IX. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO. Cada uno de los informes periódicos de desempeño integral, además de las respectivas observaciones y valoración sobre la convivencia del



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 34 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

estudiante, expresará el rendimiento del estudiante especificando:

-DIMENSIÓN: Nombre de cada dimensión educable en el estudiante evaluado, junto con los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que se articulan para integrarlo.

Sobre cada dimensión se informa:

- 1. Nivel de desempeño:** En términos de bajo, Básico, Alto o Superior, en correspondencia con la valoración numérica.
- 2. Valoración numérica general:** Nota definitiva de la dimensión en escala de 1.0 a 5.0, en correspondencia con el nivel de desempeño.
- 3. Competencia:** Formulación de la(s) competencia(s) propuesta(s) por la dimensión para el periodo. Sobre cada competencia se informan.
- 4. Descriptores:** Fortalezas y dificultades (frente a los desempeños esperados) manifestadas por el estudiante frente a cada competencia propuesta por la dimensión, si es el caso, especificando lo propio de cada una de las áreas que lo componen. Estos descriptores deben informar igualmente sobre el desempeño de los estudiantes en cada uno de los aspectos valorados que contempla el artículo 14 del presente documento (pruebas objetivas, actividades en clase, actividades de apoyo y prueba institucional).
- 5. Nivelación:** Fecha y hora en que el estudiante debe presentar el examen para nivelar las competencias no demostradas, en caso de reprobación.

X. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. El principio que orienta la atención y resolución de reclamaciones por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa Pastoral es que las observaciones deben hacerse inicialmente al primer implicado y que se debe procurar resolver los conflictos en primera instancia. En cualquier caso, el conducto regular a seguir para



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 35 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

atender reclamaciones relacionadas con evaluación y promoción se sigue como se describe:

- 1° Docente titular de la asignatura
- 2° Coordinación Académica.
- 3° Comisión de Evaluación y Promoción, si está directamente implicada
- 4° Rector

Es muy necesario que cada una de estas reclamaciones se haga formalmente, en términos conciliadores y siempre por escrito.

Cuando la reclamación se refiera a decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, deberá dirigirse por escrito a la misma, entregándolo al Rector, quien convocará a tal comisión a una reunión extraordinaria que responda asertivamente a las demandas y por escrito justifique con evidencias el proceso en cuestión.

En caso tal que persista la inconformidad, el colegio estará atento a responder y evidenciar los procesos académicos de los estudiantes a través del siguiente proceso:

1. **Reunión con los Padres:** El Rector citará a una reunión formal con los padres del estudiante y docentes implicados para discutir la situación en detalle. Explicar claramente los motivos de la decisión y los criterios académicos que se utilizaron para llegar a ella.
2. **Documentación y Evidencias:** Se presentará toda la documentación y evidencia que respalde la decisión de no promoción. Esto incluye informes de seguimiento, evaluaciones, y cualquier comunicación previa con los padres.
3. **Escuchar a los Padres de familia o acudientes:** Se dará a los padres de familia la oportunidad de expresar sus preocupaciones y puntos de vista. Es importante escuchar con empatía y respeto, y demostrar que se valoran sus opiniones.
4. **Propuesta de Soluciones:** Se sugieren alternativas y soluciones para ayudar al estudiante a mejorar su rendimiento académico. Si es el caso de no promoción, se sugiere para el año siguiente la promoción anticipada si el estudiante cumple con los requisitos para la misma.
5. **Transparencia y Comunicación Continua:** Se mantendrá una comunicación abierta y continua con los padres de familia a lo largo del proceso, con el fin de que estén informados de cualquier progreso o cambio.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 36 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
--	--------------------------	---	-----------------------------	--

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 32. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PASTORAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo con el numeral 11 del artículo 4° del Decreto 1290 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa. Siendo esto así, en el Instituto Salesiano San Juan Bosco la Comunidad Educativa Pastoral será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, aprobar, socializar, vigilar la aplicación, el cumplimiento y evaluación de este.

Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. **Proceso de reflexión:** donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIES: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
2. **Proceso de redacción:** es la elaboración del borrador del SIES a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
3. **Proceso de revisión:** examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el fin último de la educación Salesiana y sus principios educativos: Rectoría, Dirección.
4. **Proceso de aprobación:** dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y Promoción: Consejo Directivo
5. **Proceso de socialización:** puesta en común para dar divulgar los mecanismos de Evaluación y promoción institucional: Consejo Académico, docentes titulares.
6. **Proceso de vigilancia y seguimiento:** inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIES que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes, Secretaría de Educación Municipal.
7. **Proceso de evaluación:** medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes.

Parágrafo: Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIES, deben seguir el anterior proceso.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 37 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

XII. AJUSTES TRANSITORIOS AL SIES

Tomando como referencia el aislamiento preventivo obligatorio por pandemia COVID-19, el Instituto Salesiano San Juan Bosco asume la estrategia “aprendamos en casa”, orientados por las directivas ministeriales y la Secretaría de Educación municipal, quienes a través de la circular No. 0096 de 13 de Julio de 2020, brindan una serie de orientaciones para llevar a cabo los procesos académicos y de evaluación durante el año escolar, propiciando así el derecho a la educación de los niños (as) y jóvenes a través de procesos flexibles. Las orientaciones señalan ajustes transitorios al PEI, Manual de Convivencia y Sistema de Evaluación institucional.

- **Criterios de evaluación.**

- La evaluación tiene un evidente carácter promocional y es un proceso, no un fin ni un resultado. Esto lo concretamos haciendo prácticas de evaluación de competencias cuyos resultados se ajustan de modo progresivo y justo al obligado avance de los estudiantes, constituyéndose en simples indicadores, más que en juicios terminales, pues evaluamos para diagnosticar fortalezas y falencias, con el fin de potenciar las primeras e implementar estrategias para la superación de las últimas.

- **En cuanto a la no promoción (aprobación) escolar.**

Aunque se insiste en la no reprobación, el MEN es consciente que existen casos particulares donde la reprobación podría estar justificada después de agotar todos los mecanismos y estrategias posibles. Por consiguiente, luego de agotar los mecanismos de seguimiento y flexibilidad en los procesos de no entrega por parte de los estudiantes de guías, talleres, proyectos. Poco acompañamiento y colaboración de los padres de familia o acudiente evidenciados en la no participación del proceso, la falta de comunicación a pesar de los medios que ofrece la institución, físicos y virtuales se socializa con el Consejo Directivo el caso y se informa al padre de familia.

- **Servicio social obligatorio.**

El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 38 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Atendiendo al aislamiento preventivo obligatorio por pandemia COVID-19, los estudiantes de 10° y 11° participarán en la creación de proyectos Institucionales e interinstitucionales que evidencien el trabajo con la comunidad a través de la virtualidad que le permitan cumplir con las 80 horas reglamentarias,

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Atendiendo a la circular No. 0081 de 12 de mayo de 2020 de la Secretaría de Educación Municipal, en el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio para evitar propagación y contagio del virus COVID-19 el informe integral de rendimiento académico se publicará en términos de la evaluación formativa o cualitativa. Una propuesta acorde con el espíritu conceptual y misional del artículo 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 del 2015 que plantea una escala de valoración nacional de la siguiente manera: • Desempeño Superior • Desempeño Alto • Desempeño Básico • Desempeño Bajo

NIVEL DE DESEMPEÑO	% EQUIVALENTE
BAJO	1 a 69,99
BÁSICO	70,00 a 79,99
ALTO	80,00 a 93,99
SUPERIOR	96,00 a 100



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 39 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

- Los aspectos actitudinales de cada desempeño serán valorados de manera individual en cada uno de los momentos pedagógicos donde se evalúe el respectivo desempeño; teniendo en cuenta los siguientes criterios: porte del uniforme, puntualidad al llegar al aula presencial o virtual, comportamiento y disciplina en desarrollo del desempeño, y todos aquellos que tengan que ver con las buenas normas y comportamiento.
- Cuando un estudiante no se presente a la prueba institucional (presencial o virtual) y no tenga la excusa justificada y presentada en el tiempo estipulado para la misma, se le asigna la valoración Desempeño Bajo
- Las reuniones de seguimiento con padres de familia, comisiones de evaluación, se llevarán a cabo de manera virtual mientras dure la pandemia.
- Las asesorías, planes de mejoramiento y nivelaciones se realizarán de manera virtual o en alternancia de acuerdo con la necesidad del estudiante y del curso de la pandemia acatando los protocolos de bioseguridad institucionales.

AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. Al finalizar cada periodo, el estudiante diligencia el formato de autoevaluación (Comprendida en el ser, saber y en el saber hacer) de forma presencial o virtual ubicado en la plataforma institucional, que contiene los criterios que les permitan concretar su autoevaluación. Es decir, que el estudiante tiene la oportunidad de evaluar personalmente su desempeño en pruebas objetivas, en actividades de clase y actividades de apoyo. De igual manera, el portafolio de desempeño, a través, de los diarios de campo le permite al estudiante hacer seguimiento de su proceso de aprendizaje.

El horario de actividades de apoyo se mantiene para los estudiantes que están trabajando virtualmente, mientras dure la Pandemia del Covid 19, o de acuerdo con las directrices del ministerio de salud y educación.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO. Se evalúa dos (2) semanas luego de asignados los Planes de Mejoramiento Académico, dentro del periodo siguiente, a través de un trabajo escrito que vale el 30% y un examen que vale el 70% presentados en las diferentes plataformas interactivas (forms, quizzis, liveworksheet, entre otras)

CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO. Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y por ende favorecer el mejoramiento continuo, se acatará sin excepción el siguiente



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 40 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
--	--------------------------	---	-----------------------------	--

procedimiento con los estudiantes que presentan dificultades académicas:

- Diálogo preventivo y persuasivo con el estudiante en primera persona y en particular. (acta-observador) de forma virtual.
- Observación escrita por anomalías académicas reiteradas o delicadas, en el cuaderno, con constancia en el observador virtual del estudiante.
- Citación y entrevista entre docente, acudiente y estudiante reincidente por medio de la plataforma Microsoft Teams. Se firma ficha de seguimiento.
- Estudio de caso en Comisión de Evaluación para: (a) asignación de actividades en el plan de mejoramiento y (b) Remisión a Orientación Escolar de estudiantes con dos o más dimensiones en dificultad.
- Seguimiento semanal de compromisos y desempeño académico con el (la) titular y el acudiente.
- Citación y entrevista entre acudiente, titular, estudiante reincidente y Coordinador por medio de la plataforma microsoft Teams.. Se elabora segunda ficha de seguimiento.
- Remisión a Rectoría. por medio de la plataforma microsoft Teams.
- Firma de matrícula en observación

Los procesos de seguimiento e instrumentos de registro se llevarán a cabo de manera virtual utilizando las herramientas que la plataforma Educamos ofrece para estos procesos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 41 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO

Fecha de modificación (DD/MM/AA)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	APROBADO POR	N° DE ACTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO	N° DE ACTA DE SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PASTORAL
22/04/2013	Artículo 9. Estudiantes no promovidos. Artículo 14. Procedimientos de valoración integral de desempeño. Artículo 16. Autoevaluación de los estudiantes VII Compromiso de directivos docentes y docentes con procesos educativos.	Consejo Académico Consejo Directivo	04 22/04/2013 02	Acta 01 10/02/2013 Asamblea de padres ACTA 01 28/01/2013 Acta de titulación.
10/07/2013	Artículo 6. Aprobación de un ámbito educativo. Parágrafo 2.	Consejo Académico Consejo Directivo	05 10/07/2013 02	Acta 01 10/02/2013 Asamblea de padres ACTA 01 28/01/2013 Acta de titulación
16/04/15	Cuando un estudiante no se presente a la prueba institucional y no tenga la excusa justificada y presentada en el tiempo estipulado para la misma, se la asigne la valoración como nota de 1.	Consejo Académico Consejo Directivo	Acta 04 06/06/2014 Acta 01 16/04/2015	Acta 01 16/04/2015 Actas de titulación
16/04/2015	Artículo 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS. Condición: 3. Para ingresar al programa de promoción anticipada el estudiante debe tener un solo ámbito perdido y la	Consejo Académico Consejo Directivo	02 20/02/2015 Acta 01 16/04/2015	Acta 01 16/04/2015 Actas de titulación

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 42 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

	convivencia en un desempeño superior. (4.70 -5.0)			
05/05/2016	Se cambió en el documento el término “ámbito de formación” por el término “dimensión educable en el ser humano” de acuerdo con el requerimiento establecido en el proceso de unificación como: sociedad salesiana Inspectoría San Pedro Claver de Bogotá- presencias Norte de Santander.	Consejo Académico Consejo Directivo	Acta 02	Actas de titulación
	ARTÍCULO 20. ACTIVIDAD PLAN DE REFUERZO Y SUPERACIÓN Se realizará finalizando cada periodo académico.	Consejo Académico Consejo Directivo	Acta 01 Acta 01	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
17/01/2018	En la introducción: -Decreto1743 de 1994 (artículo Servicio social en educación ambiental) -Resolución 4210 de 1996 -Decreto 2247 de 1997 (Evaluación Preescolar) -Guía 21 del MEN (competencia Laboral) - Cuadro relacionando normatividad legal.	Consejo Académico Consejo Directivo	Acta 01 Acta 01	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
17/01/2018	-ARTÍCULO 3: Se cambia el término en el cuadro de profundizaciones por el término DIMENSIÓN	Consejo Académico Consejo	Acta 01	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 43 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

	LABORAL.	Directivo		
17/01/2018	Artículo 6. Aprobación de una dimensión educable 3.5	Consejo Directivo	Acta 03	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
17/01/2018	ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN ESCOLAR .se incluye: a. PROMOCIÓN ESCOLAR PRE-ESCOLAR b. PROMOCIÓN ESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA Cumplir con la totalidad de horas reglamentadas para el servicio social obligatorio en el caso de los estudiantes de grado 11°.	Consejo Directivo	Acta 03	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
17/01/2018	ARTÍCULO 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS. (se incluye) Dificultad en 1 Dimensión: persistencia en la dificultad en 1 de las dimensiones evaluables en la institución según informe dado por la Comisión de Evaluación y promoción Final. Parágrafo 2. Estudiantes no promovidos en otras instituciones y que ingresen al instituto no podrán acogerse al programa de promoción anticipada por no promoción.	Consejo Directivo	Acta 03	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 44 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO
--	---------------------------------	----------	------------------------------------

	<p>Parágrafo 3. Estudiantes promovidos por promoción anticipada en cualquiera de sus variantes (ARTÍCULO 8 y 9 del presente manual) deberá desarrollar los Planes de Mejoramiento de las diferentes dimensiones del grado como elemento de refuerzo para iniciar el grado al que fue promovido; sin que el desarrollo de estos incida en la valoración de cada dimensión.</p>			
17/01/2018	<p>ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. BAJO 1.00 a 3.49 BÁSICO 3.50 a 3.99</p>	Consejo Directivo	Acta 03	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
17/01/2018	<p>ARTICULO 14. Procedimiento de valoración integral de desempeño. Parágrafo 5. PIAR.</p>	Consejo Directivo	Acta 03	Actas de titulación y asamblea de padres de familia.
20/05/2020	<p>ARTÍCULO 04. DESEMPEÑOS. Parágrafo. Atendiendo a las directivas Ministeriales.</p>	Consejo académico Consejo Directivo	Acta 03 Acta 02	Comunicado a padre de familia y estudiante No 045
20/05/2020	<p>ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. Parágrafo. Evaluación formativa o cualitativa.</p>	Consejo académico Consejo Directivo	Acta 03 Acta 02	Comunicado a padre de familia y estudiante No 045
20/05/2020	<p>ARTÍCULO 29. Estructura de los informes de los estudiantes. Parágrafo. Informe académico</p>	Consejo académico	Acta 03	Comunicado a padre de familia y estudiante

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 45 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	X	DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	
-------------------------------------	--------------------------	---	-----------------------------	--

	en términos de evaluación formativa o cualitativa	Consejo Directivo	Acta 02	No 045
16/03/2021	Ajustes transitorios al SIES en tiempo de pandemia COVID-19	Consejo Directivo	Acta 01	Comunicados padres de familia y estudiantes.
25/03/2022	Este año se continuará con la evaluación cualitativa en informes académicos	Consejo Directivo	Acta 01	Comunicados padres de familia y estudiantes. -Titulatura. -Espacio de Atención a padres de familia.
18/04/2023	Aprobación del sistema de evaluación, volver al sistema de evaluaciones que estaba antes de pandemia. Cualitativo y cuantitativo	Consejo Directivo	Acta 02	-Titulatura. -Espacio de Atención a padres de familia.
22/07/2023	Cambio del nombre de la Técnica “Comercio Internacional” en articulación con el SENA. Ahora “Técnicos en Operaciones de Comercio exterior”	Consejo Directivo	Acta 005	Jornada Pedagógica Documento visible en la página Web.
27/11/2024	Actualización normas legales pág 7.	Jornada Pedagógica D. Institucional	Acta	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.
27/11/2024	Artículo 9 numeral b., Artículo 10 , parágrafo 2	Jornada Pedagógica	Acta	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.
27/11/2024	Artículo 14. parágrafo 5	Jornada Pedagógica	Acta	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.
27/11/2024	Artículo 17. Coevaluación del estudiante.	Consejo Directivo	Acta Nº 001	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.
27/11/2024	Artículo 22. Nivelación.	Jornada	Acta	Jornada Pedagógica.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
PRESENCIA NORTE DE SANTANDER
GESTIÓN DIRECTIVA

SISTEMA DE EVALUACIÓN SALESIANO

CÓDIGO: GD-D02

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 02/07/25

PÁGINA 46 DE 46

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seleccione con una X la Institución	<input checked="" type="checkbox"/> SALESIANO SAN JUAN BOSCO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> DIVERSIFICADO DOMINGO SAVIO	<input type="checkbox"/>
--	--	---------------------------------------	--	--------------------------

	Parágrafo 2.	Pedagógica		Documento visible en la página web.
27/11/2024	ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	Jornada Pedagógica D. Institucional	Acta	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.
18/03/2025	Aprobación de las actualizaciones realizadas en jornada de desarrollo Institucional noviembre 2024	Consejo Directivo	Acta Nº 001	Jornada Pedagógica. Documento visible en la página web.